

## NOTA IMPORTANTE

Todos los alumnos/as que participen en el Proceso de Admisión solicitando centros de Rivas y procedan de un centro público o concertado de Rivas, perderán su plaza de origen si salen admitidos en cualquiera de los centros solicitados en alguna de las Listas Definitivas del Proceso.

Deberán, por tanto, matricularse en el centro donde hayan sido admitidos para no quedarse sin plaza. No obstante, si ese centro no fuese el primero, seguirán pendientes en la lista de espera del primer centro solicitado en caso de que se produzcan vacantes y cuya vigencia será hasta el día de comienzo de las clases en septiembre.

Si quisieran renunciar a esa nueva plaza, deberán hacerlo por escrito después de la publicación de las Listas Provisionales durante los tres días oficiales de reclamación a dichas listas, en el centro de admisión o SAE correspondiente.

Por analogía a lo indicado específicamente para el proceso de reserva por la vía de adscripción (Disposición Novena, Punto 2 de la Resolución Conjunta que dicta las instrucciones del proceso de admisión), hay que entender que **los solicitantes de plaza escolar en el proceso ordinario de admisión que ya estén escolarizados en un centro sostenido con fondos públicos, liberan su plaza escolar de origen cuando figuran en la lista definitiva de alumnos admitidos por otro centro solicitado por la familia.** La plaza liberada puede ser utilizada para conceder plaza escolar a otro solicitante.

Asimismo, en la comunicación se precisa que este criterio y el procedimiento descrito son aplicables a todos los centros sostenidos con fondos públicos, ya que la normativa de admisión es común para todos ellos.